

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA SMGA-MC-064-2022.

DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.504.054 expedida en Dosquebradas, en su condición de Secretario de Gestión Administrativa según consta en Decreto de Nombramiento No. 0919 del 16 de diciembre de 2021, en su calidad de Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira, según Decreto 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizada para contratar mediante el acuerdo No 032 de diciembre de 2021, expedido por el Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial el Literal b) Numeral 3° Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, mediante invitación electrónica, dio apertura y adopto el cronograma al proceso de contratación de mínima cuantía SMGA-MC-064-2022 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; se adelantó la presente contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA.

Que el día 25 de mayo de 2022 a las 10:00 am se señaló como fecha y hora para la presentación de las ofertas del proceso de MINIMA CUANTIA SMGA-MC-064-2022 y dentro de dicho plazo se presentaron (5) cinco proponentes; UNION TEMPORAL LIFE-EVA CLEAN 202, GRUPO GEC, CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS, CRISTA HOGAR, DISTRI EQUIPOS DEL CARIBE SAS, según consta en la plataforma SECOP II.

Que el comité evaluador designado para el presente proceso, realizó informe preliminar con base a la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el documento anexo de invitación pública, el cual fue debidamente publicado el día 31 de mayo de 2022, en el módulo del proceso en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II.

Que dentro del informe preliminar se le indico al proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., que debía subsanar los siguientes documentos;

1. Máximo 3 facturas, certificados, contratos ejecutados satisfactoriamente relacionados con el suministro de elementos de aseo, con el fin de certificar la experiencia.
2. Certificado de antecedentes de procuraduría del señor ADOLFO MANJARRES PIÑACUE.
3. Hoja de vida de la función pública.
4. Pago de aportes a la seguridad social.
5. Cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador público.
6. . Compromiso anticorrupción.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA SMGA-MC-064-2022.

Que de conformidad con el informe preliminar de evaluación, el oferente contaba con un término de traslado del informe para presentar observaciones y subsanar los requisitos, hasta el día 01 de junio de 2022 a las 07:00 pm

Que frente a dicho informe no se presentaron observaciones.

Que por medio del enlace de mensaje el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., aporta la documentación requerida en el informe de evaluación dentro del término establecido.

Que el día 03 de junio de 2022 se reunió el comité evaluador para proyectar el informe final de evaluación, en el cual se concluyó que el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. cumplía con todos los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros, por lo cual se le recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el proceso a dicho proponente; éste informe fue publicado el día 14 de junio de 2022 en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 24 de junio de 2022, a las 12:05 Pm mediante la plataforma transaccional de SECOP II se publicó el documento de aceptación de la oferta, adjudicando así el proceso al proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.

Que el proponente no acepto la oferta en SECOP II, manifestando no querer participar en el proceso, toda vez que haciendo un estudio posterior no le resultaba rentable, sumado a ello manifiesta encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado por un término de 5 años a partir del 11 de junio de 2021 hasta el 10 de junio de 2026 mediante sentencia judicial.

Que la entidad al ser notificada de dicha inhabilidad, requiere a CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. mediante oficio SAIA 44156 del 28 de julio de 2022, para que compareciera y así justificar el incumplimiento, todo en aras de garantizar el debido proceso conforme a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

Que el proponente no compareció de acuerdo a lo solicitado mediante oficio SAIA 44156 del 28 de julio de 2022 enviado por correo electrónico, por lo anterior se recomienda a la entidad proceder a dar terminación unilateral de acuerdo a lo contemplado en el documento de aceptación de la oferta, dentro las obligaciones, literal G, numeral 3, dado que existe aceptación de la oferta,

Por lo anterior.

RESUELVE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA SMGA-MC-064-2022.

ARTICULO PRIMERO: Declarar la terminación unilateral del contrato de suministro de aseo y limpieza SMGA-MC-064-2022, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S a través del correo electrónico: controlservicesing@gmail.com

ARTICULO TERCERO: Publíquese el contenido del presente acto en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Secretario De Gestion Administrativa
02459828114652-2296067-005190599

Elaboró: Redactor: Lady Osorio Orrego / CONTRATISTA

/